



Gobierno Regional
del Callao

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 1483-2011-GRC-GGR

Callao,

VISTOS: 16 NOV. 2011

El Contrato N° 001-2011- Región Callao, de fecha 19 de Agosto del 2011; el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de Agosto del 2011; el Acta de Recepción de Obra de fecha 20 de Setiembre del 2011; la Carta S/N del Contratista **VA CHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA** de fecha 21 de Setiembre de 2011, emitido por el Contratista; el Informe N° 568-2011/GRC/GA-CONTA del 10 de Octubre de 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 0197-2011-GRC/GRDE-OAP, del 11 de Noviembre del 2011, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de Agosto del 2011, la Entidad y la empresa **VA CHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA** Suscribieron el **Contrato N° 001-2011- Región Callao**, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra Pública: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO**", por la suma de **S/. 117,538.39** (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios al mes Agosto del 2011, bajo el sistema de Suma Alzada, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días calendario;

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno**, de fecha 22 de Agosto del 2011, el Gobierno Regional del Callao mediante el Inspector de obra entregó al Contratista el terreno donde se ejecutará la citada obra, en concordancia con las Clausulas contenidas en el Contrato de Obra. Así mismo, se constato que el terreno se encontró disponible y sin observación alguna, pudiendo iniciarse los trabajos sin inconveniente alguno. Es necesario mencionar que el Contratista no solicitó Adelanto Directo, por lo que el Inicio del plazo Contractual se contabiliza a partir del día siguiente de la entrega del terreno, es decir a partir del 23 de Agosto de 2011, siendo la fecha de término al 12 de Setiembre del 2011, de acuerdo a los 21 días establecidos en el contrato;

Que, mediante **Acta de Recepción de Obra** suscrita el 20 de Setiembre del 2011, la Comisión de Recepción de Obra se constituyó al lugar físico donde se ejecuto la Obra Pública: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO**", con el objeto de recepcionar dicha Obra. La Comisión de Recepción verificó y constató que el Contratista ejecutó la Obra en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico: Planos, Especificaciones Técnicas, memoria descriptiva, etc.; salvo vicios ocultos, por lo que procedieron a recepcionar la Obra;

Que, mediante Informe N° 568-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 10 de Octubre de 2011, la Oficina de Contabilidad remite a la Gerencia de Administración, el Cuadro





de Liquidación Financiera del Contrato N° 001-2011- Región Callao respecto de la Obra Pública: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO**", en el que figura el **Monto Pagado** al Contratista que asciende a la suma de **S/. 117,538.39** (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles), incluido IGV;

Que, el Contratista **VA CHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA**, remite la **Carta S/N** de fecha 21 de Setiembre de 2011 al INSPECTOR DE OBRA, el mismo que a través de la Carta N° 03-2011- SUPERVISOR-ACZT/ESC. CORAZON DE JESUS, la remite a la REGION CALLAO mediante Hoja de Ruta N° 027367, donde se detalla que de la liquidación efectuada, resulta **sin ningún saldo a favor** del Contratista, habiéndose presentado a la Entidad dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, en concordancia a lo dispuesto por el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Así mismo, mediante el documento mencionado EL CONTRATISTA presento al INSPECTOR DE OBRA la documentación sustentatoria de la liquidación del mencionado Contrato: Memoria Descriptiva, Acta de Entrega de Terreno, Acta de Recepción de Obra, Valorización, Declaración Jurada de No Tener Adeudos a ESSALUD y de No Tener Adeudos Laborales, Fotocopia del Libro de Planillas Legalizada en todas sus hojas ó Planilla Electrónica suscrita por el Representante Legal, Copias de Reporte Mensual de Pagos a SUNAT, CONAFOVICER (en su defecto declaración jurada de exoneración), y SENCICO, Copia de las Boletas de Pago de los Obreros de Construcción Civil, Constancia de Pago de las Valorizaciones realizadas, Carta de Otorgamiento de la Buena Pro, Copia Simple del Expediente Técnico, Juego de Planos de Replanteo debidamente firmados por el Residente y el Supervisor ó Inspector + 2 CD's conteniendo Planos de Replanteo, Cuaderno de Obra y Carta Fianzas.

Que, de conformidad con el numeral 2 del artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011 respectivamente, se delega atribuciones a la Gerencia General Regional para Aprobar adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo, contrataciones complementarias, así como liquidar y resolver contratos derivados de procesos de Licitaciones Públicas y Contratos Públicos suscritos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar administrativamente la Liquidación del Contrato N° 001-2011- Región Callao, de fecha 19 de Agosto, para la ejecución de la Obra Pública: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO**", la misma que muestra una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de S/. 117,538.39 (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V. y un **MONTO PAGADO** de S/. 117,538.39 (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Treinta y Ocho con 39/100 Nuevos Soles) incluido I.G.V.; resultando sin ningún **SALDO** a favor del Contratista, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forma parte integrante de la presente Resolución.



[Handwritten signature]



Gobierno Regional
del Callao

1483

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar, a la Gerencia de de Administración para que disponga las acciones destinadas a efectuar la ENTREGA al Contratista de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 0011-0176-9800028278-54 por el monto de S/. 11,753.83 (Once Mil Setecientos Cincuenta y Tres con 83/100 Nuevos Soles), en custodia de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, efectúe el proceso de Transferencia de la Obra Pública: "**CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO**" a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de conformidad con el artículo 5° del Convenio Especifico de Apoyo Interinstitucional N° 007-2011-GRC, para que se efectué las acciones de Operación y Mantenimiento correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente resolución y el Anexo N° 01 – RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA "**CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO**" y cuadros sustentatorios, de conformidad del Artículo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
Gerente General Regional



ANEXO N° 01 – RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA “CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO”

UBICACIÓN :
 Región : Callao
 Provincia : Callao
 Distrito : Ventanilla
 Localidad : A.H. Corazón de Jesús

PROCESO : AMC N° 0194-2011-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 001-2011-Gobierno Regional del Callao
 MODALIDAD : A Suma Alzada
 CONTRATISTA : VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.
 MONTO CONTRATADO: S/. 117,538.39 Incluido I.G.V.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 Días Calendarios
 PLAZO DE EJECUCION VIGENTE : 19 Días Calendarios
 FIRMA DEL CONTRATO: 19 de Agosto del 2011
 INICIO DE OBRA : 23 de Agosto del 2011
 TERMINO CONTRACTUAL: 12 de Setiembre del 2011
 TERMINO REAL : 10 de Setiembre del 2011
 RECEPCION DE OBRA: 20 de Setiembre del 2011
 RESIDENTE DE OBRA: ING. TEODOSIO COLLADO CARITAS –CIP N° 127940
 INSPECTOR DE OBRA: ING. ALBERTO CACHUAN ZUÑIGA –CIP N° 105006

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS EN LA CALLE 1 Y 2 EN EL A.H. CORAZON DE JESUS – DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO – CALLAO”

CONTRATANTE : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : VACHAVEZ CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.

A. DETALLE DE LIQUIDACIÓN

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	<u>Contrato Principal</u>	S/. 99,608.81	
	Adicional N° 01	S/. 0.00	
	Deductivo N° 01	S/. 0.00	
1.1.2	<u>Reajuste Autorizado</u>		
	Contrato Principal	S/. 0.00	
1.1.3	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	
1.1.4	Intereses	S/. 0.00	
1.1.5	Resarcimiento de daños	S/. 0.00	S/. 99,608.81
1.1.6	I.G.V.		<u>S/. 17,929.59</u>
			S/. 117,538.40
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	<u>Contrato Principal</u>	S/. 99,608.81	





	Adicional N° 01	S/. 0.00	
1.2.2	Reintegros Netos	S/. 0.00	
	Contrato Principal	S/. 0.00	
1.2.3	Intereses	S/. 0.00	
1.2.4	Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	S/. 99,608.81
1.2.5	I.G.V.		<u>S/. 17,929.59</u>
			S/. 117,538.40

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En Efectivo	S/. 0.00
- En I.G.V.	S/. 0.00

II. ADELANTOS (SIN I.G.V.)

2.1.0	CONCEDIDOS		
2.1.1	Efectivo	S/. 0.00	
2.1.2	Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00
2.2.0	AMORTIZACIONES		
2.2.1	Efectivo	S/. 0.00	
2.2.2	Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 0.00

III. MULTA POR ATRASO DE OBRA

3.1.0	AUTORIZADA	
3.1.1	DESCONTADA	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00

B. RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE SALDO ESTABLECIDO

CONCEPTO	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I. VALORIZACIONES		
- En Efectivo	S/. 0.00	
- En I.G.V.	S/. 0.00	
II-. ADELANTOS	S/. 0.00	
III. MULTA POR ATRASO DE OBRA	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:

- En Efectivo	S/. 0.00
- En I.G.V.	S/. 0.00

